

Se suscribe á este Boletín, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, nº 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesta en sus casas, y 10 los de fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demas que se inserten en este Boletín, serán dirigidos á su editor, franco de porte, sin cuyo requisito, no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Por la instrucción aprobada por S. M. en 1.º de diciembre de 1837, que se remitió á los pueblos de la provincia, se previene á los ayuntamientos en su art. 6.º la formación y remisión á esta diputación provincial por trimestres de los estados de nacidos, casados y muertos, que haya habido en sus respectivos pueblos, conforme á los modelos números 2.º, 5.º y 8.º de dicha instrucción. La diputación provincial, confiada en el celo de los ayuntamientos, creyó que no se vería en la necesidad de recordarles su obligación en la puntual observancia de la espresada instrucción; mas por desgracia ve, con sentimiento, que si algunos pueblos han cumplido con su deber, otros no han completado la remisión de los estados, y otros ni han remitido los correspondientes al primer trimestre: esta falta y poco celo de los ayuntamientos ha sido causa de que esta diputación provincial no haya podido remitir al Gobierno de S. M. los estados que previene el art. 8.º de la misma, que se le tienen reclamados. En su vista, y no pudiendo tolerar por mas tiempo un descuido irreparable de la mayor parte de los ayuntamientos de la provincia, ha acordado se haga saber á los mismos por medio del presente Boletín oficial; que en el preciso término de seis dias despues del recibo de él, remitan á esta diputación los estados de nacidos, casados y muertos en que se encuentran en descubierto, bajo toda su responsabilidad y multa de veinte ducados. Toledo 17 de marzo de 1839.— El presidente, Laureano Gutierrez.— Toribio Guillermo Monreal, secretario.

Nota de los pueblos que no han remitido los estados de bautismos, casamientos y defunciones.

Argés, se encuentra en descubierto del tercero y cuarto trimestre.
Casabuena, segundo, tercero y cuarto.

- Guadamur, primero, segundo, tercero y cuarto.
- Olias, segundo, tercero y cuarto.
- Escalona, tercero y cuarto.
- Alanchate, primero, segundo, tercero y cuarto.
- Aldeaneco, segundo, tercero y cuarto.
- Almorox, primero, segundo, tercero y cuarto.
- Garcitum, tercero y cuarto.
- Hormigos, segundo, tercero y cuarto.
- Maqueda, tercero y cuarto.
- Méntrida, cuarto.
- Nuño-Gomez, primero, segundo, tercero y cuarto.
- Otero, tercero y cuarto.
- Paredes, tercero y cuarto.
- Felahustan, segundo, tercero y cuarto.
- Santa Cruz del Retamar, primero, segundo, tercero y cuarto.
- Valde Santo Domingo, primero, segundo, tercero y cuarto.
- Añover, cuarto.
- Azaña, segundo, tercero y cuarto.
- Borox, segundo, tercero y cuarto.
- Cabañas de la Sagra, cuarto.
- Casarubios del Monte, tercero.
- Chozas de Casales, tercero y cuarto.
- Cobeja, cuarto.
- Esquivias, segundo, tercero y cuarto.
- Alameda, cuarto.
- Palomeque, tercero y cuarto.
- Pantoja, tercero y cuarto.
- Recas, tercero y cuarto.
- Seseña, tercero y cuarto.
- Valmojado, cuarto.
- Villaluenga, tercero y cuarto.
- Lomiochar, tercero y cuarto.
- Viliaseca, segundo, tercero y cuarto.
- Yeles, segundo, tercero y cuarto.
- Yuncillos, tercero y cuarto.
- Cuerva, primero, segundo, tercero y cuarto.
- Galvez, cuarto.
- Hontanar, primero, segundo, tercero y cuarto.
- Las Ventas con Peña-Aguilera, segundo, tercero y cuarto.
- Los Navalmorales, primero, segundo, tercero y cuarto.
- Navalucillos, primero, segundo, tercero y cuarto.
- Noez, segundo, tercero y cuarto.
- Pulgar, segundo, tercero y cuarto.
- San Martín de Montalban, tercero y cuarto.
- San Martín de Pusa, segundo, tercero y cuarto.
- San Pablo, cuarto.
- Santa Ana de Pusa, primero, segundo, tercero y cuarto.
- Totanes, segundo, tercero y cuarto.
- Torrejilla, segundo, tercero y cuarto.
- Orgaz, cuarto.

Ajofrin, cuarto.
 Almonacid, segundo, tercero y cuarto.
 Casalgordo, tercero y cuarto.
 Chueca, segundo, tercero y cuarto.
 Manzaneque, cuarto.
 Mazarambroz, cuarto.
 Mora, segundo, tercero y cuarto.
 Sonseca, tercero y cuarto.
 Villaminaya, cuarto.
 Villanueva de Bogas, tercero y cuarto,
 Torrijos, cuarto.
 Barcience, segundo y tercero.
 Camarena, tercero y cuarto.
 Camarenilla, segundo y tercero.
 Carriches, cuarto.
 Caudilla, tercero y cuarto.
 Escalonilla, segundo, tercero y cuarto.
 Gerindote, segundo, tercero y cuarto.
 Huecas, tercero y cuarto.
 La Mata, segundo, tercero y cuarto.
 Novés, tercero y cuarto.
 Portillo, cuarto.
 Puebla de Montalban, tercero y cuarto.
 S. Pedro de la Mata, segundo, tercero y cuarto.
 San Silvestre, segundo, tercero y cuarto.
 Cabañas de Yepes, primero, segundo y cuarto.
 Dosbarrios, primero, segundo, tercero y cuarto.
 Huerta, cuarto.
 Noblejas, cuarto.
 Ontígola, cuarto.
 Oreja, cuarto.
 Villamuelas, cuarto.
 Villasequilla, cuarto.
 La Guardia, primero, segundo, tercero y cuarto.
 El Romeral, tercero y cuarto.
 Tembleque, primero, segundo, tercero y cuarto.
 Turleque, segundo y tercero.
 Villatobas, tercero y cuarto.
 Madrudejos, tercero y cuarto.
 Camuñas, primero, segundo, tercero y cuarto.
 Urda, tercero y cuarto.
 Villafranca, segundo.
 Quintanar, cuarto.
 Cabezamesada, segundo, tercero y cuarto.
 Miguel Esteban, segundo, tercero y cuarto.
 Puebla de Almoradier, segundo, tercero y cuarto.
 Quero, primero, segundo, tercero y cuarto.
 Villanueva de Alcaudete, primero, segundo, tercero y cuarto.
 Buena Ventura, tercero y cuarto.
 Cervera, segundo, tercero y cuarto.
 Los Cerralbos, primero, tercero y cuarto.
 Cardiel, tercero y cuarto.
 Casar de Talavera, tercero y cuarto.
 Hinojosa, tercero y cuarto.
 Illan de Vacas, primero, tercero y cuarto.
 Malpica, segundo, tercero y cuarto.
 Masfosa, cuarto.
 Marrupe, segundo, tercero y cuarto.
 Montesclaros, segundo.
 Navalcan, tercero y cuarto.
 Parrillas, primero, segundo, tercero y cuarto.
 Pepino, segundo, tercero y cuarto.
 Real de San Vicente, primero, segundo, tercero y cuarto.
 Pueblanueva, tercero y cuarto.
 San Bartolomé de las Abiertas, primero, segundo, tercero y cuarto.
 San Roman, cuarto.
 Segurilla, cuarto.
 Sotillo de las Palomas, primero, segundo, tercero y cuarto.

Alcañizo, primero, segundo, tercero y cuarto.
 Alcaudete, primero, segundo y cuarto.
 Alcolea de Tajo, tercero y cuarto.
 Aldeanueva de Barbarroja, primero, segundo, tercero y cuarto.
 Id. de S. Bartolomé, cuarto.
 Azután, tercero y cuarto.
 Belvis de la Jara, primero, segundo, tercero y cuarto.
 Caleruela, segundo, tercero y cuarto.
 Corralrubio, primero, segundo, tercero y cuarto.
 Espinoso del Rey, tercero y cuarto.
 Herrerueta, segundo, tercero y cuarto.
 La Corchuela, primero, segundo, tercero y cuarto.
 Lagartera, tercero y cuarto.
 Nava de Ricomallillo, tercero y cuarto.
 Oropesa, primero, segundo, tercero y cuarto.
 Puerto de San Vicente, tercero y cuarto.
 Robledo del Mazo, tercero y cuarto.
 Sevilleja, tercero y cuarto.
 Torralba, primero, segundo, tercero y cuarto.
 Valdeverdeja, cuarto.
 Ventas de San Julian, segundo, tercero y cuarto.
 Villamiel, tercero y cuarto.
 Navamorcuende, tercero y cuarto.

GOBIERNO POLITICO.

Circular n.º 315.

Los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia que á continuacion se espresan remitirán á este gobierno político en el término perentorio de ocho dias despues de recibido este Boletin oficial, una noticia circunstanciada de los cementerios públicos que haya en los mismos, con espresion de los construidos á costa de los fondos de las fábricas de las iglesia; de los que lo hayan sido por los de los propios, ó por otros medios acordados por el Gobierno; de los que pertenezcan á particulares por haberlos construido á sus propias espensas, y finalmente se espresarán tambien los productos que aproximadamente rindan dichos cementerios. Toledo 12 de marzo de 1839. = Laureano Gutierrez.

Nota de los pueblos á quienes se refiere la anterior ord. n.

Toledo. Escalona. Illescas. Lillo. Madrudejos. Navahermosa. Ocaña. Orgaz. Puente del Arzobispo. Quintanar de la Orden. Talavera. Torrijos. Vargas. Méntrida. Galvez. Menasalbas. Mora. Sonseca. Yébenes. El Carpio. Escalonilla. Fuensalida. Novés. Puebla de Montalban. Dos-barrios. Huerta de Valdecarábanos. Villarubia de Santiago. Yepes. La Guardia. Tembleque. Villacañas. Consuegra. Villafranca de los Caballeros. Corral de Almaguer. Puebla de Almoradier. Puebla de Don Fadrique. Pueblanueva. Calera. Valdeverdeja.

Circular n.º 316.

El dia 4 del actual desertaron desde Alcolea del Pinar un cabo y cuatro soldados del escuadron franco cazadores de la Mancha,

cuyas medias filiaciones y reseñas de los caballos que moutaban á continuacion se espresan, para que si fueren habidos en alguno de los pueblos de esta provincia, procedan los alcaldes de los mismos á su detencion y arresto, remitiéndoles con toda seguridad á disposicion del Excmo. Sr. capitan general de Castilla la Nueva, que los reclama. Toledo 15 de marzo de 1839. = Laureano Gutierrez.

Señas, nombres y pueblos. Caso 1.º Roque de Lara natural de Manzanares, Gabriel Jimenez, natural de Herencia, Anselmo Gallego, natural de id. Antonio Diaz, natural de Manzanares. Feliciano Buendia, natural de Torralba.

Reseñas de los caballos. Uno capon, castaño tostado, estrella, cordon perdido, cinco años, siete cuartas, su hierro B. Otro capon, castaño tostado, rabricano, cerrado, seis cuartas siete dedos, sin hierro. Otro negro, cerrado, labrado de la cadera derecha, seis cuartas ocho dedos, su hierro C. O. Otro entero, castaño, estrella, calzado del izquierdo, arminado de la derecha, labrado de la misma, cerrado, siete cuartas, su hierro B. Y otro capon, negro, pelos blancos en la frente, cerrado, siete cuartas nueve dedos, sin hierro.

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE TOLEDO.

Una de las patrióticas tareas de esta asociacion de amigos ha sido la de poner en uso en beneficio de la humanidad doliente la máquina eléctrica que la pertenecia. Y para que los profesores de medicina y cirujía de esta capital puedan aplicar tan útil remedio á los enfermos que le necesitasen, se les ha comunicado por el conducto de su subdelegado, noticiándoles que siempre la tendrán á su disposicion para dicho objeto en el archivo de esta corporacion, sito en el local que ocupa la academia de nobles artes, plazuela de Santa Clara, á cargo aquel del socio D. Blas Crespo. Asimismo podrán usar de una máquina para baños de vapor, que generosamente ha ofrecido su dueño D. Felix Garcia Cuerva á la sociedad, á cuya casa morada, sita en la calle de los Jardines, número 4, podrán concurrir los facultativos y enfermos que necesitasen su aplicacion. Lo que se hace saber á los habitantes de esta capital y provincia de acuerdo de la sociedad para su debida intelijencia y efectos convenientes. Toledo 15 de marzo de 1839. = Ambrosio Gonzalez, socio director. = Angel Dominguez, socio secretario.

COMISION DE LIQUIDACION DE SUMINISTROS DE ESTA PROVINCIA.

Estado que manifiesta el importe de los suminis-

tros liquidados á los pueblos de la misma por dicha comision en el mes de febrero anterior.

PRIMERA QUINCENA.

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes entries like Valmojado (11.105.38), Fuensalida (28.918.33), Calzada de Oropesa (15.369.20), etc.

SEGUNDA QUINCENA.

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes entries like Sonseca (22.946.24), Cortal de Almaguer (48.290.14), Cebolla (26.617.16), etc.

Camarenilla	3574	26
Villaminaya	337	28
Nambroca	2.204	6
Arisgotas	872	20
Escalona	49.344	29
Talavera	1.202	28
Cobisa	1.200	28
Mejorada	1.903	26
Chozas de Canales	303	24
Alcandete	15.957	14
Cazalegas	1.318	1
Toledo	1.566	16
Alcabon	3.300	20
Puente del Arzobispo	5.265	24
Dosbarrios	12.793	17
Carriches	2.700	28
Aldesencabo	3.733	28
Calera	22.050	14
Parrillas	5.267	14
Villafranca de los Caballeros	11.308	1
Menasalbas	53.354	23
Navalmoral de Pusa	38.930	6
Torreçilla	3.563	19
Buena Ventura	7.699	4
Rielves	4.193	14
Belvis de la Jara	447	7
Mohedas	6.519	2
Galvez	12.328	14
Huecas	268	4
Toboso	2.096	18
San Pedro de la Mata	859	29
Valdeverdeja	2.000	1
Azutan	496	1
Almonacid	3.933	16
Iglesuela	3.941	27
Santa Olalla	68.458	12
Cedillo	424	25
Palomeque	818	6
Cobisa	564	24
Burguillos	312	19
Navalmoral de Plasencia	196	1
Valmojado	4.071	22
Arisgotas	686	1
Segurilla	1.790	26
Villamuelas	7.795	30
San Pablo	10.868	7
Guadamur	6.522	28
Maqueda	34.528	14
Barcience	4.561	26
Cuerva	4.446	4
Alcañizo	1.818	17
Pulgar	2.843	30
Mocejon	2.830	5
Erustes	644	5
Mazarambroz	13.048	29
Domingo Perez	14.455	10
Navamorcuende	30.145	15
Torralba	3.170	12
Navalmoralejo	5.487	32
Hormigos	3.164	19
Chueca	810	14
Lagartera	26.120	20
Puebla de Montalban	28.705	15
Fuensalida	22.580	26
Puerto de San Vicente	4.013	26
Albarel de Tajo	1.817	27
Espinoso del Rey	9.125	6
Novés	40.325	4
Noez	1.463	14
Hontanar	2.430	24
Almorox	61.574	11

Arcicollat	81247	10
Garcijon	4.138	21
Villamiel	12.528	33
Otero	1.215	31
Torrijos	30.115	21
Quisimondo	11.839	23
Polan	18.742	24
Sotillo de las Palomas	5.216	22
Santa Cruz del Retamar	10.237	31
Tembleque	22.342	23
Villanueva del Cardete	14.807	24
Madridejos	50.299	4
Valde Santo Domingo	6.737	23
Carranque	499	28
Suma de la 2ª quincena	1.038.042	23
Idem de la 1ª	626.598	1
Suma total rs. vn.	1.664.640	24

Toledo 6 de marzo de 1839.—El comisario de guerra, Juan Rojo.—El diputado provincial Francisco Diaz Regañon.

AVISOS OFICIALES.

D. Laureano Gutierrez, del consejo de S. M., su secretario honorario de decretos, individuo de varias sociedades económicas, intendente de esta provincia y subdelegado de rentas, correos y loterías &c, que de ser así el escribano de S. M. mayor de intendencia da fe.—Hago saber: que en conformidad a la prevencion 4ª y autorizacion de la direccion general de rentas, conforme a la real orden de 28 de enero último, se llaman licitadores a la subasta provisional de la conduccion de efectos estancados de la Hacienda nacional en esta provincia, que se ha de principiarse el dia 1º de abril y concluirá cuando se verifique la general mandada ejecutar. La persona que guste interesarse hará sus proposiciones arregladas al pliego de condiciones que está de manifiesto en la escribania, previniéndose que el remate se ha de celebrar en esta intendencia el dia 25 del presente mes de diez a doce de su mañana. Toledo 16 de marzo de 1839.—Laureano Gutierrez.—Por mandado de S. S., José Maria Gallego.

Por la Excm. diputacion de la provincia de Toledo se halla aprobada la dotacion anual de 700 ducados para la plaza de un cirujano latino en la villa del Quintanar de la Orden, pueblo sobre la carretera de Madrid a Valencia. Los que quisieren aspirar a obtenerla y para hacerlo se encuentren con los requisitos y circunstancias necesarias, dirijan sus solicitudes al presidente del ayuntamiento constitucional de la espresada villa, dentro del termino de un mes. El abono de dicho sueldo se hace por la corporacion municipal de los fondos del caudal de propios por trimestres, mensualidades, o como mas acomode al profesor, quien ademas quedará en libertad de percibir sus derechos de juracion de golpes de mano sirada y no otros.

Toledo 18 de marzo.

Reunidas en la plazuela del Tránsito de esta ciudad las tropas de su guarnicion y quintos existentes en la caja de la provincia, a las once de la mañana de hoy, han sido fusilados Felipe Romero, Pedro Muñoz, Roman Garcia, Juan Maroto, Casimiro Rodriguez, José Mansilla, Eusebio Diaz, Manuel Perez, Rufo Gomez, Mariano Mingo, Cristobal Jimenez, José Gomez y Gabriel Carrillo, por facciosos aprehendidos con las armas en la mano.